

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 55 -2025-GM/MDT

Torata, 07 MAR. 2025



VISTOS:

El Informe N°0271-2025-JMBM-GAJ-GM-A/MDT, Informe N°0613-2025-JANF-GDESySP/GM/MDT, Informe N°0100-2025-MJMY-SGDES-GDESySP/MDT, Informe N°007FEB-2025-PVL-SGDES-GDESySP/MDT, Informe N°0195-2025-JMBM-GAJ-GM-A/MDT; Informe N°0125-2025-GPP-GM/MDT, Informe N°0258-2025-MAML-SGPPRyCT-GPP/MDT, Informe N°0201-2025-JANF-GDESySP/GM/MDT, Informe N°0026-2025-MJMY-SGDES-GDESySP/MDT, Informe N°0130-2025-MAML-SGPPRyCT-GPP/MDT, Informe N°0074-2025-JANF-GDESySP/GM/MDT, Informe N°0012-2025-MJMY-SGDES-GDESySP/MDT,y;



CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Torata, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;



Que, el artículo 84 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, establece en el inciso 2.11 del numeral 2, El Ejecutar el Programa del Vaso Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;



Que, con la Ley N°24059, se crea el Programa del Vaso de Leche en todos los municipios provinciales de la República destinados a población materno -infantil en sus niveles de niños 0 a 6 años de edad, madres gestantes y en periodo de lactancia y otros. Asimismo, mediante Ley 31782 y Ley N°31554 se modifican diversos artículos de la Ley N°27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche, que a su vez señala en el numeral 2.2 del artículo 2 que, las municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizarán programas, coordinan y ejecutarán la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación (...);



Que, el Plan de Trabajo denominado: “MEJORAMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA” tiene por objeto satisfacer las necesidades nutricionales de los beneficiarios del Vaso de Leche, brindar la calidad y distribución oportuna de los productos alimentarios a fin de reducir los niveles de desnutrición y específicamente en los niños menores de 6 años, madres gestantes y lactantes, esto a través de reuniones de coordinación, difusiones y sensibilización, siendo que para el cumplimiento de metas se prevee la siguiente estructura de costos:

CONCEPTO	U.M	COSTO TOTAL
MATERIALES DE ESCRITORIO	GLB	S/ 7,000.00
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	GLB	S/ 8,000.00
PERSONAL	GLB	S/ 20,000.00
TOTAL		S/ 35,000.00

Que, mediante Informe N°0012-2025-MJMY-SGDES-GDESySP/MDT, de fecha 24 de enero del 2025, el Ing. Michael Jeyson Manchego Yuyali, Sub Gerente de Desarrollo Económico Social, presenta el Plan de Trabajo denominado: “MEJORAMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA” y solicita su aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N°0074-2025-JANF-GDESySP/GM/MDT, de fecha 24 de enero del 2025, el Ing. Josué Alfredo Nina Flores, Gerente de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, remite a Gerencia Municipal, el Plan de Trabajo alcanzado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Social para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N°0130-2025-MAML-SGPPRyCT-GPP/MDT, de fecha 29 de enero del 2025, la CPC. Melisa Ana Mamani Lazo, Sub Gerente de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y CT, observa el Plan de Trabajo debido a que no se encuentra vinculado en la acción estratégica institucional del PEI;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° -2025-GM/MDT

Torata,

Que, mediante Informe N°0026-2025-MJMY-SGDES-GDESySP/MDT, de fecha 05 de febrero del 2025, el Ing. Michael Jeyson Manchego Yuyali, Sub Gerente de Desarrollo Económico Social, remite levantamiento de observaciones de Plan de Trabajo;

Que, mediante Informe N°0201-2025-JANF-GDESySP/GM/MDT, de fecha 07 de febrero del 2025, el Ing. Josué Alfredo Nina Flores, Gerente de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, remite a Gerencia Municipal, el levantamiento de observaciones del Plan de Trabajo presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Social;

Que mediante Informe N°0258-2025-MAML-SGPPRyCT-GPP/MDT, de fecha 18 de febrero del 2025, la CPC. Melisa Ana Mamani Lazo, Sub Gerente de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y CT, señala que de lo revisado del Informe N°009-2025-AA-SGPPRyCT-GPP/MDT de Edith Rocio Linares Juárez, Asistente Administrativo SIAF en Presupuesto, el Plan de Trabajo cuenta con disponibilidad presupuestal, además se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional 2025-2030 y otorga viabilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados
Nombre	: "BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA"
Sec. Func.	: 0085
Monto	: S/ 35,000.00 soles

Que, mediante Informe N°0125-2025-GPP-GM/MDT, de fecha 19 de febrero del 2025, el CPCC. Jubencio C. Checalla Centeno, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite la opinión de disponibilidad presupuestal a la Gerencia Municipal a fin de continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante Informe N°0195-2025-JMBM-GAJ-GM-A/MDT, de fecha 24 de febrero del 2025, el Abg. José Manuel Barrera Marca, Gerente de Asesoría Jurídica, devuelve Plan de Trabajo a fin de que la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos subsane las observaciones señaladas;

Que, mediante Informe N°007FEB-2025-PVL-SGDES-GDESySP/MDT, de fecha 27 de febrero del 2025, el Ing. Héctor Raúl Mendoza Rueda, Responsable del Programa Vaso de Leche, remite Plan de Trabajo elaborado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico adicionando firma y vistos;

Que, mediante Informe N°0100-2025-MJMY-SGDES-GDESySP/MDT, de fecha 28 de febrero del 2025, el Ing. Michael Jeyson Manchego Yuyali, Sub Gerente de Desarrollo Económico Social, remite levantamiento de observaciones, asimismo brinda opinión positiva y aprueba el Plan de Trabajo;

Que, mediante Informe N°0613-2025-JANF-GDESySP/GM/MDT, de fecha 04 de marzo del 2025, el Ing. Josué Alfredo Nina Flores, Gerente de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, brinda opinión favorable al Plan de Trabajo "MEJORAMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA", asimismo solicita su aprobación vía acto Resolutivo con eficacia al 01 de febrero del presente año;

Que, mediante Informe N°0271-2025-JMBM-GAJ-GM-A/MDT, de fecha 06 de marzo del 2025, el Abg. José Manuel Barrera Marca, Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal procedente aprobar el Plan de Trabajo del Programa de Vaso de Leche, con un presupuesto de S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles);

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N°27444, aprobado mediante Decreto Supremo N°004 2019 JUS, estipula en el numeral 17.1 sobre Eficacia anticipada de acto administrativo: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto hecho justificativo para su adopción";

Que, la Resolución de Alcaldía N° 197-2023-A/MDT, aprobado en fecha 04 de abril del 2023, en su Artículo Primero, desconcentra y delega facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía al Gerente Municipal; OFICIALIZAR y APROBAR, los Planes de Trabajo de las Gerencias y Sub Gerencias, Unidades Operativas, Unidades no Estructuradas y Programas Sociales;

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° -2025-GM/MDT

Torata,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: “MEJORAMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA” – 2025, con un plazo de ejecución de 11 meses, con eficacia anticipada del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2025, con un presupuesto total de S/ 35,000.00 soles (Treinta y cinco mil con 00/100 soles) conforme el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados
Nombre	: 0085
Sec. Func.	: “BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA”
Monto	: S/ 35, 000.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Social, y al Responsable del Programa Vaso de Leche, cumplir las acciones correspondientes para la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en artículo precedente dando estricto cumplimiento a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas competentes involucradas y a la Unidad de Informática para su publicación en el portal institucional www.munitorata.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



GM
JMBM/GAJ
C.c. Archivo
GAJ
GPP
GDESySP
SGDES